

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00058 00

No se tendrá en cuenta la notificación remitida por el apoderado de los interesados en este asunto, en razón a que la misma debe verificarse en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

En consecuencia, se ordena verificar la notificación del requerimiento de que trata el artículo 492 ibídem en debida forma.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cae8e34d042bc893b836fcb1297135816af088c8da5ada6d391e9bc84a34b6f0

Documento generado en 23/10/2020 06:36:23 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**